

**ABSOLUCION DE LOS RECLAMOS DE LOS “RESULTADOS DE
CURRICULUM VITAE”**

**CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA DOCENTE
ORDINARIA N° 003-2026-UNCA**

DE LA COMISIÓN EVALUADORA:



La comisión evaluadora en el entendido que el postulante ha presentado su reclamo, lo ha considerado como tal; procediendo a la revisión exhaustiva del Currículum Vitae del postulante: **CRISTHIAN SAÚL LÓPEZ VILLANUEVA** para la plaza de **DOCENTE ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO**, iniciándose a las doce horas y treinta minutos del 17 de setiembre del presente, la Comisión Evaluadora se ratifica en las observaciones y el puntaje asignado, de acuerdo con el siguiente sustento:

I. SUSTENTO DE DESESTIMACIÓN DE EXPEDIENTE.

1. Sobre la entrega de la Tabla de Evaluación individual

En las Bases del Concurso Público y el Reglamento para el ingreso a la carrera como docente ordinario, no establece a los postulantes la entrega de la **Tabla de Evaluación y calificación**, la cual es un documento de trabajo *Para el Jurado evaluador del Concurso Público*, la misma que se encuentra indicado en el ANEXO N° 05 de las Bases y el Reglamento.



2. Sobre el Grado de Doctor: Si bien el postulante tiene emitido el grado de doctor, no cumple con el requisito de tenerlo registrado en la SUNEDU.

- **Sustento:** Según el *Reglamento para la carrera como docente ordinario*, en el artículo 55 numeral 1, y las *Bases del Concurso* artículo 40 numeral 1, mencionan que los grados académicos y Títulos profesionales, **obligatoriamente**, deben estar inscritos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de La Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), la cual no se evidencia en su expediente presentado. Más aún el *Jurado Evaluador*, ha revisado, según reporte del Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la SUNEDU en la cual no se encuentra registrado su Grado de Doctor, tal como se adjunta al presente. Sin embargo, la calificación en este ítem ha sido con el calificativo máximo de Grado de Maestro, según corresponde.

3. Sobre Cargos Directivos: No cuenta con cargo de Nivel Directivo

- **Sustento:** Las Bases del Concurso y el Reglamento, contemplan la calificación de cargos de "decano o director de escuela o director de departamento académico y/o equivalente", sin embargo, según la Resolución Rectoral Rectoral N°. 067-2026-UNACH, taxativamente menciona su designación como COORDINADOR y más no como DIRECTOR, a vista de los documentos revisados por el *Jurado Evaluador*. En este sentido no logró calificación en este rubro.

4. Sobre Otros rubros: Reevaluación de ítems

Reevaluación de ítems 4.1 y 4.3

- **Sustento:** Se ha calificado según el reglamento y las bases del concurso, en base a la documentación presentada por el postulante.

En el ítem 4.1. Experiencia como docente universitario, tiene un puntaje máximo tal como corresponde.

En el ítem 4.3. "Experiencia profesional no docente a partir del ejercicio profesional", se ha calificado según los documentos presentados considerando el tiempo de servicios prestados, a partir de la emisión de su grado de Bachiller en Ingeniería Civil, realizando la calificación de acuerdo al reglamento y las bases del concurso.

Reevaluación de ítem 3.10:

- **Sustento:** Ha presentado 02 Actas de sustentación de tesis de pregrado, donde ha participado como Jurado de Tesis, las cuáles se han calificado correctamente, alcanzando el puntaje máximo establecido. Por lo tanto, no es posible Reevaluar lo solicitado.

Reevaluación de ítem 2.1: Otros estudios

- **Sustento:** Si se ha calificado el ítem "2.1. Otros estudios concluidos o no concluidos de maestro o doctor" calificándole en este ítem una puntuación máxima según corresponde en la tabla de evaluación y calificación.

Reevaluación de ítems 2.5 y 2.6: Capacitaciones

- **Sustento:** Si se ha calificado los ítems "2.5. Curso de capacitación y/o actualización en temas científicos y/o académicos" calificándole en este ítem una puntuación máxima

según corresponde en la tabla de evaluación y calificación. De igual manera se calificó el ítem 2.6.

II. MARCO NORMATIVO Y DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN

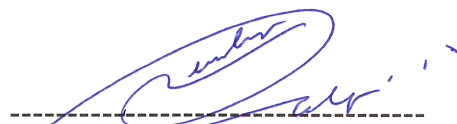
- 2.1. De las Bases del Concurso:** El **Artículo 41** de las Bases del Concurso Público para el Ingreso a la Carrera Docente Ordinaria N° 003-2026-UNCA estipula de forma taxativa que, para clasificar a la siguiente etapa de evaluación, el postulante a la plaza de **DOCENTE ASOCIADO** debe alcanzar un **puntaje mínimo aprobatorio de cincuenta (50.00) puntos** en la evaluación de su Currículum Vitae.
- 2.2. Del Puntaje Obtenido:** Tras efectuar la reevaluación del expediente, esta comisión ratifica que el puntaje consolidado acumulado por el postulante es **treinta y cinco con noventa y cinco centésimas (35.95) puntos**.

CONCLUSIÓN:

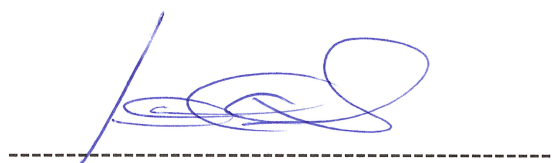
Por lo expuesto, al no alcanzar el puntaje mínimo de 50 puntos requerido por el Artículo 41 de las bases, el postulante queda en condición de **NO APTO** para la clase magistral y entrevista personal.

La Comisión Evaluadora del Concurso Público N° 003-2026-UNCA **se ratifica** en el dictamen emitido.

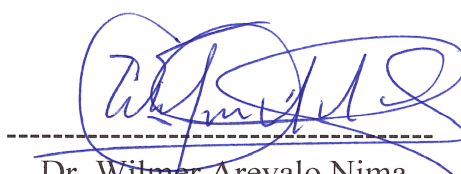
Siendo las quince horas del día diecisiete de setiembre del presente año, se dio por concluido la reunión para la absolución de los reclamos de los “resultados de currículum vitae”; en fe de lo cual suscribimos:



Dr. Reucher Correa Morocho
Presidente



Dr. Anselmo Humberto Carrasco Silva
Secretario



Dr. Wilmer Arevalo Nima
Vocal


PERÚ
**Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria**
**Dirección de Registro y Reconocimiento
de Grados y Títulos e Información
Universitaria**
REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
LOPEZ VILLANUEVA, CRISTHIAN SAUL DNI 44199968	INGENIERO CIVIL Fecha de diploma: 14/09/2013	UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO PERU
LÓPEZ VILLANUEVA, CRISTHIAN SAÚL DNI 44199968	MAESTRO EN CIENCIAS MENCION: DIRECCIÓN DE PROYECTOS Fecha de diploma: 30/10/18 Fecha matrícula: 13/04/2016 Fecha egreso: 14/06/2018	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA PERU
LOPEZ VILLANUEVA, CRISTHIAN SAUL DNI 44199968	BACHILLER EN INGENIERIA CIVIL Fecha de diploma: 28/01/2013 Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA PERU
LOPEZ VILLANUEVA, CRISTHIAN SAUL DNI 44199968	BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Fecha de diploma: 28/09/18 Fecha matrícula: 06/06/2006 Fecha egreso: 21/12/2017	UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C. PERU